

Señores presentes. Junta directiva del día 10 de noviembre de 1876.

Presidencia accidental del Sr. Andueza.

Se dio principio á las 7 con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyó el informe de la Comisión de Reglamento sobre la reforma del art. 29 de los estatutos vigentes, y á acuerdo de dar cuenta á la Junta general. Se dio cuenta de las comunicaciones siguientes: de parte de D. Biblioteca recomendar la nota de los periódicos del pasado mes recibidos en el gabinete de lectura; de la Comisión central de vacunación manifestando haber inaugurado las sesiones públicas para la propagación de la vacuna en el día 1.º del que rije; de D. Pascual Fierlo agas. dirigiendo al Instituto el recuerdo que de el día de firmados tributo en el campo trujo á su Sr. hijo D. José Maria; de otra de la Comisión central de vacunación trasladando copia del oficio dirigido á D. Francisco Madia, sobre no haber permitido este Sr. á inocular la vacuna á un hijo suyo y á otro recomendado con los comentarios que creyó oportunos la Comisión. Leído esto, el Sr. Madia dijo: que había retirado el oficio que sin poder la Comisión se le había dirigido sin el correspondiente tratamiento; y que el hecho á que la Comisión alude fue el siguiente: teniendo que vacunar á su hijo, llevó con él á otra criatura de un amigo suyo; y presentados en la sesión práctica de ocho del actual y después de firmadas las felicitaciones de ambas criaturas, se presentó un niño de los vacunados en la anterior sesión, el que reconocido por dos hrs. vocales de la Comisión manifestaron que estaba afectada la erupción, resolviéndose á espesar otra criatura vacunada, reconocida esta con la erupción verificada, le pareció sensible su organización á pesar de que reconocía ser buena la vacuna, y sin embargo se le determinó á que se vacunara su hijo ni la de su recomendado expresando volvería á la sesión inmediata, se depuso amistosamente del Sr. Director y vocales sin de ello testigo el Sr. Herrera. En vista de lo expuesto, me creí justo motivo para un oficio de expresiones tan duras atacando hasta la parte científica, porque vice no haber faltado, ni haber querido haber en lo mas mínimo el buen nombre de la Comisión; y si que esta se ha establecido de las atribuciones que le competen, en el concepto de que no puede responder á ningún Sr. y si dar parte al Instituto para que este lo haga por los Honores reglamentarios y ordinarios. El Sr. Casanova contestó que es preciso antes de todo, sea el Sr. Madia la conducta que observó en la sesión práctica á que se refiere: que cuando ya se estaba propagando la

vacuna dijo que se era abarada una mala, y respecto al público que se que con ser dice q' por ser mala lo excusaba no quisiera recurrir a su hija ni a la otra criatura recomendada, que ha de pasar al público? que los vocales respetan los concurrencios del Sr. Pradía, y utilizan una linfa para aquel que no es buena para este: ya se el Sr. Pradía, que es bastante y sobrada razón para que la Comisión se ofenda y procure evitar en lo sucesivo iguales concurrencios: en cuanto a haber fallado al tratamiento que se merecía, todo se cree ha sido una equivocación involuntaria del Sr. Secretario de la Comisión. El Sr. Pradía siente en el alma que el Sr. Director de la Comisión no oyere claramente cuando dijo en aquella sesión; que es falso, y dice falso por no encontrar otro sinonimo mas propio, que después en una sola vez que la vacuna era mala; solo se pensó que el padre de la criatura de quien debía obtenerse la linfa se refería al parecer de aquella talid competitiva que desea un padre, y un padre estético, para insuflar a un hijo suyo; que nada en público demostró que pudiera comprometer en lo mas mínimo la buena

Presidencia toda reputación de la Comisión de vacunación. Se leuda los ocho de la del Sr. Encinas, se cree contra en el salon el Sr. Presidente de la Corporación Sr. D. Manuel Encinas, y ocupada la presidencia y hecho cargo de las anteriores explicaciones, y por dador que ya tenía adquirido dijo: que lo mas arduo del asunto que se ventila consiste en el modo con que la susceptibilidad respectiva se considera herida; este es, la de la Comisión, por una parte y la del Sr. Pradía por otra: lo cual entiendo se hubiera sucedido si se hubieran dado pasos propios y aclaratorios de lo que dio lugar al oficio de la Comisión, oyendo al Sr. Pradía en las satisfacciones que pudiera ofrecer antes de ser reconvenido; y que aun en el caso de encontrarse motivo fundado y derecho para reconvenirle, exigiera la persona por sus buenos antecedentes y demás que le honran en el Instituto, que las maneras de reconveccion fuesen mas templadas y conciliantes para el que se habia de recibir y para el que los dirigia. Fue el Presidente no prejulgaba sin embargo a nadie, pues el juicio de lo ocurrido correspondia a la Junta, pero que no tenía compasión en asegurar que el hubiera dado otra dirección al asunto que afirmaria el respeto a que es acreedora toda Comisión, que ultrajara sino abrigara a un compañero que pueda ser fallado, debiendo la calificación ser hecha no por la parte que se cree menoscabada, sino por la Junta que como la Comisión y el Instituto entera, solo ante el decoro, la armonia, y el momento.

simplemente de los derechos respectivos, ya sea colectivo y ya individualmente. Pero sea como quiera y dejando en su valor el que tengan estos privilegios, que solo tienden á consiliar los ánimos, á aclarar los hechos, y á satisfacerse mutuamente, sin precedencia, ni necesidad el Sr. Presidente supuso en su origen un hecho, cuyo gran bullo solo es la responsabilidad oficial y personal, y como llevado á un término de mayor estension, pudiera acaecer algunas consecuencias que debían evitarse, eno- cabo para todos una abnegacion y compañerismo tales que sortan des- de luego la cuestion que se agita. Que el Presidente así lo espone de la forma atencion con que siempre le han escuchado en las sesiones, y que si todo se lo pudiera cargar sobre su responsabilidad, se haria justicia en lo que á la Corporacion y á sus dignos miembros. El Sr. Andueza, abundando en tan finos cuanto consiliatorios medios de que hizo ostentacion el digno Presidente, invocó por todos los medios que estuviesen á su alcance á la comitacion del asunto que se debatian haciendo ver al Sr. Clavarez como á Director de la Comision, la importancia del asunto y sus consecuencias si se sacaba del límite que se habia fijado; para ello, se hizo cargo tambien de las observaciones que el Sr. Madia habia hecho en las sesion me- jor lo que se le atribuia haber dicho acerca de la linfa vacuna, es decir que esta era de malas condiciones. El Sr. Clavarez, no aceptando las sacos- nes expuestas, dejó á cargo de la Directiva lo que mejor estimase sobre este negocio; protestando que ni como Director ni como vocal de la Comision de vacunacion, podia acordar la terminacion del incidente. El Sr. Clavarez como vocal de la Comision de vacunacion, estuvo conforme en la resolucion sufrida del Sr. Clavarez, excepto en nada facultado á terminar un asunto en el cual toda la Comision habia tomado parte. El Sr. Alfau- font propuso la terminacion de lo ocurrido pidiendo se inutilizara el of. dirigido por la Comision al Sr. Madia, y al que podrian ser de sa- tisfaccion para la Comision, las explicaciones dadas por el Sr. Madia. El Secretario de gobierno, juzgó que no podia llevarse á cabo lo propuesto por el Sr. Alfaufont, si la Comision y el Sr. Madia no prometian antes hacer uso del derecho que pudieran ejercer tener, manifestando en su hacer gestion alguna sobre el particular ni ejercer saberidos. El Sr. Clavarez repitió de- jaba el asunto á la consideracion de la Junta Directiva: mas como esta segun opinion del Sr. Presidente no se veia autorizada para anunciar un hecho por el cual podia resentirse la responsabilidad oficial ó perso- nal, acordó contestar á la comunicacion dirigida por la Comision de vacu-

raion quedar autorada. Se levanto la sesion a las nueve y media.
Salon del Inst.º med.º val.º de Soc.º de 1.º de Noviembre de 1856.

El Presidente

El Secio. de gobierno

Dr. M.º Valarguez

Seo. present.º

Sesión general del día 24 de Noviembre del 1856.

Fillot.

Presidencia accidental del Sr. Fillot.

Asasoria.

Se dio principio á las 9 con la lectura del acta de la anterior

sesión. que fue aprobada. A las 9 y 1/2 se dio lectura de las propuestas para

Andreu Socios correspondientes de los Sres. D.º Jaime Luis Jarama, D.º Antonio

Solés y Jango, Diego, y D.º Antonio Morcas, previa votación, con admitidos. Se lee

Madria. la propuesta para Socio correspondiente de D.º Eduardo Castorela

Castell. Dr. en Medicina, 2.º Profesor de Sanidad Naval en el cuerpo de Sanidad

Valarguez. presidente en Cartagena, y queda sobre la mesa. Se da cuenta de

el Raport. las comunicaciones siguientes: de la Com.º central de vacunación,

Valarguez. dando cuenta de haber principiado sus sesiones: de D.º Manuel Vester

dando las gracias á la Corporación por el obsequio que le dió

el Inst.º en el día designado á su hijo D.º Juan Coll.º (P.º E.º P.º D.º); de la

Com.º de feglamento, y de la de vacunación acompañando sus respo-

sivos informe y memoria; y acordó se han en sesión estacion.º del

felicitamiento del Socio de Mérito Sr. Viced.º auxiliar), acordándose se

de el por una mención de la Corporación á la familia del finado. Se

quididamente el Secio. de gobierno bajo la sollicitud de D.º Antonio

Blain Socy, cuya que pedía á este Inst.º le accionen con algun

donativo para poder reunir la cantidad necesaria para tomar

el título de licenciado en Med.º y Cir.º cuyo título no poseia por

falta de recursos. La Junta genal. despues de compadecer la triste

situación del exposante, acordó no poder complacerle por motivo

de hallarse con pocos fondos la Corporación, y no quedar cuenta á

sus Socios con donativos voluntarios. El Sr. Fillot hizo presente

que desearia que cuanto antes pudiese la Corporación, satisfacer

el inquietante del salon que ocupa, en atencion á hallarse sin recur-